

RÍO GALLEGOS, 15 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.755/16 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 196 de fecha 11 de abril de 2016, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamentó en la vacante transitoria que surgía por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía otorgada mediante Disposición N° 103/16 a la Prof. María Valeria ALVAREZ;

QUE se estableció que la inscripción y entrega de documentación se realizaría, durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs;

QUE a fs. 19 obra copia de la Disposición N° 379/16 mediante la cual se acepta la renuncia de la docente María Valeria ALVAREZ al cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de mayo de 2016;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que por la renuncia de la docente María Valeria ALVAREZ, se convoca a un nuevo llamado con el cambio de carácter de Interino Suplente a Interino;

QUE por Nota N° 1101/16 la Sra. Vice Decana a cargo del Decanato solicita se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad dejando sin efecto la Disposición N° 196/16 en virtud de la renuncia de la docente Prof. María Valeria ALVAREZ;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 196 de fecha 11 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

498